



RAD. 2021- 00034 – 00.

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por COUNTRY PLAZA CIUDADELA COMERCIAL en contra de la sociedad COSTERA PROGESTUR LTDA Y CIA S. EN C., informándole que la parte demandante aporta constancia de notificación del demandado.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 19 de abril de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el proceso, se avizora que la parte demandante aporta constancias de notificación del demandado, no obstante, de su revisión se evidencia que no consta el acuse de recibo de la misma, a efectos de contabilizar si expiró el término para proponer excepciones, por lo que se le requiere para que allegue la misma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18d7761f0e0b315e63b56fff95b2a90bd3406ad51d8a1ff01ae0b561fcf31bf5

Documento generado en 19/04/2021 04:33:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>